

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CNSS No. 558 16 de noviembre del 2022, 12:30 p.m.

Resolución No. 558-01: CONSIDERANDO 1: Que, el artículo 22, literal e), de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social establece que, el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS, y entre sus funciones se encuentra someter al Poder Ejecutivo ternas de candidatos idóneos para seleccionar a los Superintendentes de Pensiones y Salud y Riesgos Laborales.

CONSIDERANDO 2: Que, el artículo 109 de la Ley 87-01 establece que el Superintendente de Pensiones será designado por el Decreto del Poder Ejecutivo, quien en todo caso tendrá la decisión final, de una terna sometida por el CNSS; y que de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento Interno del CNSS cada sector representado en el CNSS podrá someter a la consideración del pleno un candidato para ocupar la posición de superintendente; que será electo por la mayoría de los votos, siempre y cuando se cuente con el quorum reglamentario.

CONSIDERANDO 3: Que, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 329-14, de fecha 15 de septiembre del 2014, se designó al Lic. Ramón Emilio Contreras Genao, como titular de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), de una terna sometida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a través de la Resolución No. 351-01, del 1 de septiembre del 2014.

CONSIDERANDO 4: Que, en fecha 6 de septiembre del 2018, se conformó una **Comisión Especial** mediante la **Resolución del CNSS No. 455-01**, para evaluar la gestión y el desempeño del Superintendente de Pensiones, el Lic. Ramón Emilio Contreras, correspondiente al período 2014-2018; en virtud del vencimiento de sus funciones el 15 de septiembre del año en curso.

CONSIDERANDO 5: Que, mediante la Resolución del CNSS No. 456-02, d/f 20/9/2018, se dispuso lo siguiente: "PRIMERO: Se aprueba el informe presentado por la Comisión Especial creada mediante Resolución del CNSS No. 455-01, de fecha 6/9/2018, en relación a la evaluación de la Gestión del Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón Emilio Contreras Genao, correspondiente al período 2014-2018. SEGUNDO: Atendiendo a la evaluación realizada, se propone ratificar al Superintendente de Pensiones del SDSS, Lic. Ramón Emilio Contreras Genao; debiendo la misma ser sometida al Poder Ejecutivo (...)"

CONSIDERANDO 6: Que, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 352-18, de fecha 5 de octubre del 2018, fue ratificado el Lic. Ramón Emilio Contreras Genao, como Superintendente de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), de una terna sometida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a través de la citada Resolución No. 456-02, d/f 20/9/2018, quien en fecha 5 de octubre del 2022 venció el período para el cual fue designado.





CONSIDERANDO 7: Que, en fecha 27 de octubre del 2022, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) mediante la Resolución No. 555-08, creó una Comisión Especial (CE) conformada por: Lic. Juan A. Estévez, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; Sr. Pedro Rodríguez, Representante del Sector Empleador; Lic. Santo Sánchez, Representante del Sector Laboral; Lic. Odali R. Cuevas Ramírez, Representante del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y Licda. Teresa Mártez, Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; apoderada para someter la terna de los posibles candidatos idóneos para seleccionar al Superintendente de Pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley No. 87-01, que crea el SDSS, debiendo presentar su informe al CNSS.

CONSIDERANDO 8: Que, los miembros de la Comisión Especial apoderados a través de la Resolución del CNSS No. 555-08, de fecha 27 de octubre del 2022, se reunieron los días 4, 8 y 16 de noviembre del 2022, donde analizaron y evaluaron los perfiles y la trayectoria profesional de cada uno de los candidatos propuestos por los sectores representados en el CNSS, así como, de manera independiente, quienes fueron los siguientes: Lic. Jeffrey Lizardo, (Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud), Lic. Elvys A. Duarte (Independiente), Lic. Juan Carlos Jiménez (Sector Laboral y Sector de Discapacitados, Desempleados e Indigentes), Lic. Luis Teodoro Reyes Henríquez (Independiente), Lic. Semari Santana Cuevas (Independiente) y, Lic. Francisco Alberto Torres Díaz (Sector Gubernamental), y se determinó elevar al pleno los siguientes candidatos: Lic. Jeffrey Lizardo, Lic. Juan Carlos Jiménez y Lic. Francisco Alberto Torres Díaz, por cumplir con las condiciones y disposiciones establecidas en el artículo 109 de la Ley 87-01 y 71 del Reglamento Interno el CNSS.

VISTOS: La Constitución de la República; la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad Social, promulgado por Decreto del Poder Ejecutivo No. 400-12, del 28 de julio del 2012; los Decretos del Poder Ejecutivo y las Resoluciones del CNSS.

El **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, en apego a las atribuciones y funciones que le confiere la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias.

TE



RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la terna para ocupar la posición de Superintendente de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), integrada por los siguientes candidatos: Lic. Francisco Alberto Torres Díaz, Lic. Jeffrey Lizardo y Lic. Juan Carlos Jiménez, con el objetivo de ser sometida al Poder Ejecutivo, para la selección de la persona idónea que será nombrada por Decreto para ostentar dicha posición en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en cumplimiento de los artículos 22, literal e) y 177 de la Ley No. 87-01, que crea el SDSS, así como, el artículo 71, del Reglamento Interno del CNSS.

SEGUNDO: INSTRUIR al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a las entidades del SDSS y a someterla formalmente al Poder Ejecutivo.

Gerencia General

Santo Domingo

Muy Atentamente,

Gerente General

EGP/mc
